332

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6226/13 – DPTO. GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR – ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA – ID SEGDOC 14.395.

Asunción, 9 de diciembre de 2014.

A: GERENCIA DE LOGISTICA

Conforme a sus instrucciones, se procede a realizar la verificación y el análisis de la documentación obrante en el Expediente de referencia.

1) ANTECEDENTES Y VERIFICACIONES PREVIAS:

Se verifica que la generación del PAC - AD REFERENDUM fue autorizada por el Directorio, según Acta Nº 57 del 19 de noviembre de 2013 (fs. 10). Está adquisición está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC Nº 266.429/14) para la ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑIA.

La reprogramación del Código Nº 266.429 del PAC y la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" obrante a fs. 145, fue autorizada por el Directorio según Acta Nº 47 del 23/09/14 (fs. 149).

A fs. 14 obra el informe de la División Programación de Contrataciones, según el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sido comunicada de la generación del citado PAC Nº 266.429 por la suma de Gs. 50.000.000.

El 02/10/14 (fs. 155) la Div. Programación de Contrataciones solicita la generación del **CDP por Gs. 25.000.000**. De acuerdo con el detalle de fs. 152, este monto afecta al presupuesto 2014 y el restante Gs. 25.000.000 para el año 2015.

Se cuenta con el presupuesto, anexándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 119/2014 de fecha 02/10/14, para la modalidad de Contratación Directa, con los siguientes datos:

Tipo de presupuesto: 2- Programa de Acción.

Programa: 2-001-Gestión de Operaciones y Logística.

Unidad Responsable: Presidencia del Directorio.

Sub Unidad Responsable: Gerencia de Logística.

Abog. Sandra E. Troche Crué
Enc. Desp. Int. Dpto. Técnico Administrativo

Fuente de financiamiento: 30- Recursos Propios.

Datos más relevantes de la identificación:

Sub Grupo	Tipo	Unidad responsable	Descripción	Presupuesto inicial por Programa 2014 (Gs.)	Certificación actual (Gs.)
340	2	02.07	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	23.715.844.742	25.000.000

El ítem presupuestario Nº 13.545 del objeto del gasto Nº 340 estaba previsto por Gs. 50.000.000. Consta el informe de disponibilidad y afectación presupuestaria a ese ítem, por Gs. 25.000.000, del 02/10/14.

En el formulario Nº 05/DGPA/13 (fs. 2), está previsto un costo de Gs. 50.000.000 para la adquisición de baterías, sugiriendo un plazo de entrega de cinco días luego del pedido y 30 días calendario para el pago a partir de la presentación de la factura. Según providencia de fecha 18/02/14 del Departamento Contratos y Garantías, obrante a fs. 67, se realizó el cambio de este formulario.

A **fs. 77** se observa el Formulario 1.054 ya modificado, de **solicitud Nº 01/DGPA/2014** costo de Gs. 50.000.000 para la adquisición de baterías, sugiriendo un plazo de entrega de cinco días luego del pedido, forma de entrega parcial y 60 (sesenta) días calendario para el pago a partir de la presentación de la factura.

Las cantidades mínimas y máximas de las baterías a ser adquiridas, están definidas a fs. 89.

A fs. 70 obra la fotocopia de la Circular N1/GOC/2012, por la cual se comunica los documentos que se deben adjuntar según la modalidad de contratación.

Se encuadra el monto en el tipo de procedimiento denominado Contratación Directa, de acuerdo con el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 en su Inc. c. y conforme a esto, debe aplicarse el Art. 74 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dicta: *"los procedimientos de contratación directa que se convoquen en los casos establecidos en el artículo 16 inciso c) de la Ley, deberán realizarse siguiendo las reglas establecidas en el artículo 34 de la Ley"*.

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

Se verifica el cumplimiento de los incisos de este Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para la realización de la evaluación.

De acuerdo con el Inc. a se debe remitir invitación por escrito a potenciales oferentes indicando, según el Inc. d, la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, así como el plazo, lugar de entrega y condiciones de pago.

De fs. 15 a 17, obra la fotocopia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 872/2013 de fecha 26 de abril de 2013, por la cual se aprueba el formato para la carta de invitación estándar para los procedimientos de contratación directa.

De fs. 18 a 22, se tiene la fotocopia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 1869/11 de fecha 14 de setiembre de 2011, por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto. Esta Resolución fue derogada por la Nº 2238/14 del 5 de agosto de 2014 (fotocopia obrante de fs. 94 a 99), estableciendo nuevos criterios para la Modalidad de Contrato Abierto.

En concordancia con esta nueva disposición se recibió la Nota de reparos DNCP Nº 29.483/14 (fs. 161 a 162) referida al Expediente Nº 326.580del 03/09/14 – CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS – ID Nº 266.429, con observaciones a ser subsanadas.

En consideración a que el presente llamado ya se constituye en plurianual, a fs. 164 y 165 consta la previsión presupuestaria para el 2015. Se adjunta de fs. 169 a 171, la fotocopia del Decreto Nº 10.314 dentro del cual, en su Art. 3 se dispone el procedimiento para la emisión de certificados plurianuales.

La Carta de Invitación según el formato aprobado por la DNCP, se observa de fs. 23 a 49. Posteriormente la misma fue modificada, estando adjunta en sobre plástico transparente al expediente de referencia.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega y cumplimiento se adjuntan en sobre plástico, sin foliatura. Las mismas están firmadas por los responsables de su elaboración. Las pruebas a ser realizadas – modificando el Pliego, obran de fs. 178 a 180.

La carta de invitación modificada junto con las especificaciones técnicas, obra de fs. 191 a 226.

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

El modelo de contrato, con 4 fs., se anexa en sobre plástico transparente. Posteriormente este modelo fue modificado, adjuntándose otro con 6 fs., con la firma de la responsable del Dpto. Contratos y Garantías de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

Las invitaciones fueron remitidas a siete oferentes, según las constancias de fs. 227 a 233.

El acto de Apertura de Ofertas Nº 25/14 (fs. 238), correspondiente a la Contratación Directa Nº 5/2014 (ID Nº 266.429) PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DE LA COMPAÑÍA, realizado el 13/11/14, informa que se han recepcionado dos ofertas, correspondientes a las firmas FARRES S.A.C.I. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS.

De acuerdo con el Inc. c. del Art. 34 de la Ley N 2.051/03, se debe contar con un mínimo de tres ofertas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente salvo que por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa.

En virtud a este inciso, se suspendió el acto de recepción del 13/11/14, devolviéndose las ofertas en sobres cerrados a los oferentes (fs. 238 a 241).

Se fijó nueva fecha de Apertura para el 20/11/14, a las 10:00 horas, según la nota GOC Nº 1049/14, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (fs. 242), notificando a los oferentes según constancias de fs. 243 a 255 y de fs. 258 a 263.

De fs. 172 a 174, se adjunta la fotocopia de la Circular DNCP Nº 27/2014 que establece que los procesos de contratación directa deben ser comunicados a esa Dirección en el **plazo límite 21 de noviembre de 2014**.

Considerando que a fs. 256 y 257 consta que el Llamado ya fue publicado (es decir, que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya fue comunicada), este plazo no se aplicaría al Expediente de referencia.

2) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas se aceptarán de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y de acuerdo con el Art. 24 de la Ley 2.051/03, se harán en un solo acto, en el lugar, fecha y hora señalada. Así, el 20/11/14, se recibieron las ofertas de las empresas FARRES S.A.C.I. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS (fs. 264).

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

336

El **Acta de Apertura de Ofertas** Nº 27/14, indica que en la fecha mencionada, en la oficina de la División Contrataciones Menores, siendo las 10:00 hs., así como los demás datos previstos por la normativa (ver fs. 265 a 266).

La apertura de las ofertas se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual en caso de no contar en la segunda convocatoria con el número de oferentes requeridos la convocante se puede acoger a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c de la Ley Nº 2.051/03.

En la citada Acta, consta que la firma FARRES S.A.C.I. no presenta el certificado de origen nacional solicitado en el Anexo E, punto V de los documentos de la oferta y que CESAR MOSTAFA REPUESTOS además de esto no presenta los avales de experiencia ni certificado de calidad ISO 9001 o similar, que se requieren.

De acuerdo con el Inc. 9 del Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, es potestad de las Unidades Operativas de Contratación, entre otras: *"....para la contratación directa, tramitar las invitaciones,.... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación ...."*. Considerando la instrucción recibida de la Gerencia de Logística, se procede a realizar el análisis correspondiente.

3) ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según el Art. 46 del Decreto Reglamentario: las ofertas deben contener: documentos que acrediten la capacidad legal del oferente y sus calificaciones para ejecutar el contrato, propuesta técnica y documentos que acrediten la conformidad de los bienes con el pliego de bases y condiciones, el formulario de oferta debidamente completado y firmado, garantías y documentos requeridos en el pliego.

De acuerdo con el Art. 60 del Decreto Reglamentario, el análisis de las ofertas verifica que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendido: Ambas empresas presentan el Formulario Nº 2 del Anexo D - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cubriendo como mínimo el 3% sobre el monto total cotizado, siendo el plazo de validez de 90 días según el requerimiento de la Carta (fs. 198). Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 223).

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado: Ambas empresas presentan su formulario completado y firmado. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 223).

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación sean suficientes y adecuados: de acuerdo con las constancias del SIPE (fs. 275 y 326), se cumple con este requisito. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 224).

4. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas: este análisis se efectuará para el oferente que presente el precio más bajo, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

5. Los documentos de la oferta estén en general, en orden: Ambas empresas cumplen con este requisito.

La capacidad legal de los oferentes, se encuentran indicadas en el Anexo E, según las indicaciones de fs. 199. Cabe mencionar que a fin de Evaluar la capacidad legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), donde constan los documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Se verifica con esta premisa, el cumplimiento de los documentos requeridos, conforme a la siguiente tabla, con criterios CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentos verificados	FARRES S.A.C.I.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 223).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 224).	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada contratar establecidas en el artículo 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formularios 1 y 4 – Anexo D). Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E – fs. 223).	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Resolución DNCP Nº 941/2010) – Formulario 5 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

La tabla comparativa de ofertas se observa seguidamente:

Abog. Sandra E. Torres Orué
Enc. Desp. Int. Opt.
Técnico Administrativo

Item	Descripción del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	FARRES S.A.C.I.			CESAR MOSTAFA REPUESTOS		
				Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio mínimo (IVA incluido) Gs.	Precio máximo (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio mínimo (IVA incluido) Gs.	Precio máximo (IVA incluido) Gs.
1	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja baja	25	50	350.000	8.750.000	17.500.000	608.000	15.200.000	30.400.000
2	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja alta	27	54	400.000	10.800.000	21.600.000	410.000	11.070.000	22.140.000
3	Baterías de 12 Voltios, 160 Amp.	5	10	600.000	3.000.000	6.000.000	660.000	3.300.000	6.600.000
Monto total de la oferta (IVA incluido) Gs.					**22.550.000**	**45.100.000**		**29.570.000**	**59.140.000**

De acuerdo con el Anexo B el sistema de contratación es por ítem (fs. 197. Luego de seleccionar el precio más bajo, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

De acuerdo con las indicaciones de fs. 199, el análisis de capacidad financiera y técnica a las empresas, no se aplica.

En este punto, se analizan los requerimientos para los oferentes, considerando las observaciones labradas en el Acta de Apertura de Ofertas y los de fs. 199 y 200 (muestras).

Se solicita vía correo electrónico a la Gerencia Operativa de Contrataciones, que requiera la presentación, en un plazo máximo de 24 horas de recibida las notas, que la empresa FARRES S.A.C.I. traiga las muestras requeridas para las pruebas, conforme al punto 18 Criterio de evaluación y calificación de las muestras, al igual que a CESAR MOSTAFA REPUESTOS. A esta última oferente, se le solicita además los avales de experiencia y el certificado de calidad ISO 9001 o similar, que se requieren

Seguidamente, se analiza la presentación de otros documentos, conforme a la Carta remitida a los oferentes (con criterios CUMPLE/NO CUMPLE). En el caso de no corresponder la evaluación del criterio, se completa NO APLICA.

Documentos verificados	FARRES S.A.C.I.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (12 meses).	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante o distribuidor – Formulario 6 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

Experiencia (como mínimo dos contratos y/o facturas por la realización de suministro de baterías para móviles, requerido por esta convocante en los últimos dos años.	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia (fs. 199): Certificado de origen nacional. Observación: ambas empresas presentan ofertas por baterías de origen extranjero.	NO APLICA	NO APLICA

Con respecto a las mediciones a ser realizadas en laboratorio externo, se obvian las mismas en esta etapa, **remitiéndose a las planilla de datos garantizados**, en virtud a que realizadas las consultas con varias empresas del ramo, sólo una de ellas (Tonina S.A.) presentó un informe parcial en fecha 09/12/14. Considerando que las baterías tienen una garantía de 12 meses y teniendo en cuenta el plazo para la entrega de esta evaluación, se resume lo siguiente, con los criterios de (CUMPLE/NO CUMPLE).

Pruebas y requerimientos	**FARRES S.A.C.I.**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
Para los tres ítems - Muestras nuevas (sin uso previo)	CUMPLE	CUMPLE
Año de fabricación dentro de los 12 meses de la fecha de la oferta. En caso de no estar impresa en la batería, respaldar con declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
El fabricante debe cumplir con la Certificación de calidad ISO 9001 o similar.	CUMPLE	CUMPLE
Planillas de datos garantizados.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de arranque en frío 600 CCA para las baterías de 12 Voltios, 90 Amp., caja baja.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de arranque en frío 700 CCA para las baterías de 12 Voltios, 90 Amp., caja alta y para las baterías de 12 Voltios, 160 Amp.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

Para los tres ítems – características generales:	-	-
1. Baterías selladas, libres de mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
2. Resistencia a la corrosión y sobrecarga.	CUMPLE	CUMPLE
3. Mínima gasificación y pérdida de agua.	CUMPLE	CUMPLE
4. Mínima autodescarga y capacidad para enfrentar altas temperaturas.	CUMPLE	CUMPLE
5. Resistencia a la vibración.	CUMPLE	CUMPLE
6. Diseño que permita prevenir corto circuitos entre placas positivas y negativas.	CUMPLE	CUMPLE
7. Atenuador de llama para prevenir riesgo de explosiones.	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que el monto más bajo es el ofertado por la empresa FARRES S.A.C.I., que la misma cumple con los requerimientos legales de la Carta de Invitación y que las baterías suministradas como pruebas satisfacen las especificaciones técnicas conforme a las planillas de datos garantizados, se sugiere la adjudicación a la misma, de la siguiente forma:

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	*FARRES S.A.C.I.*		
						Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio mínimo (IVA incluido) Gs.	Precio máximo (IVA incluido) Gs.
1	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja baja	MAC	Colombia	25	50	350.000	8.750.000	17.500.000
2	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja alta	MAC	Colombia	27	54	400.000	10.800.000	21.600.000
3	Baterías de 12 Voltios, 160 Amp.	MAC	Colombia	5	10	600.000	3.000.000	6.000.000
Monto total de la oferta (IVA incluido) Gs.							**22.550.000**	**45.100.000**

Abog. Sandra E. Troche Orué
Esp. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

El monto mínimo de la oferta es de Gs. 22.550.000 (veintidós millones quinientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido y el máximo es de Gs. 45.100.000 (cuarenta y cinco millones cien mil guaraníes) IVA incluido.

Este monto máximo es menor al precio referencial, el cual se previó por Gs. 50.000.000, teniendo un ahorro de Gs. 4.900.000.

Atentamente,

Abog. Sandra E. Troche Orué
Enc. Desp. Int. Dpto.
Técnico Administrativo

Foliado 1 al 242 incluyendo esta página.
Adjunto:
Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 119/2014, con 1 fs. cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs.
Un sobre plástico con el Plan de entrega y cumplimiento, sin foliatura.
Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 18/2014, con 1 fs. cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs. (anulados).
Un sobre plástico transparente, conteniendo la proforma del Contrato, con 4 fs. (modificado).
Un sobre plástico transparente, con la Carta de Invitación Estándar, sin foliatura.
Nota de remisión de muestras, de la empresa Farres S.A.C.E.I., con 1 fs., sin foliatura.
Nota de la empresa César Mostafá Repuestos, con 4 fs. sin foliatura.
Tres folletos de las baterías marca Varta.
Una fs. de nota de remisión de muestra de baterías de la Gerencia Operativa de Contrataciones.
Una nota de informe de mediciones realizado por Tonina S.A., con 1 fs., sin foliatura.

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6226/13 – DPTO. GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR – ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA – ID SEGDOC 14.395.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con el informe que antecede, se sugiere la adjudicación a la empresa Farrés, de acuerdo con la siguiente tabla, solicitando los trámites pertinentes para la autorización de la firma del contrato por parte de la máxima autoridad de la Compañía.

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	FARRES S.A.C.I.		
						Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio mínimo (IVA incluido) Gs.	Precio máximo (IVA incluido) Gs.
1	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja baja	MAC	Colombia	25	50	350.000	8.750.000	17.500.000
2	Baterías de 12 Voltios, 90 Amp. Caja alta	MAC	Colombia	27	54	400.000	10.800.000	21.600.000
3	Baterías de 12 Voltios, 160 Amp.	MAC	Colombia	5	10	600.000	3.000.000	6.000.000
Monto total de la oferta (IVA incluido) Gs.							**22.550.000**	**45.100.000**

El monto mínimo de la oferta es de Gs. 22.550.000 (veintidós millones quinientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido y el máximo es de Gs. 45.100.000 (cuarenta y cinco millones cien mil guaraníes) IVA incluido.

Atentamente,

Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Gerente de Logística